



PERÚ

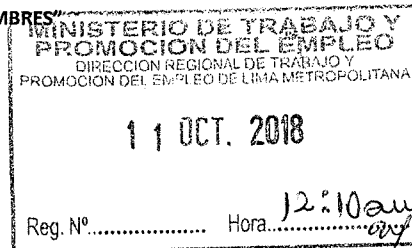
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 11 OCT. 2018

OFICIO N° 1124-2018-MTPE/1.20.4



Señor :

Walter Zuñiga Villegas.Director Regional de Trabajo y Promoción del
Empleo de Lima Metropolitana**Presente.-**Asunto: Notificación de Actas de Infracción, Imputaciones de cargos y Resoluciones Sub
Directorales a trabajadores afectados.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo de manera cordial y solicitar por intermedio de su Despacho, se proceda a remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones (OTIC) cada uno de los Listados de las Cédulas de Notificación de las Actas de Infracción, Imputaciones de cargos y de las Resoluciones Sub Directorales devueltas por el Servicio de correspondencia externa, adjuntos al presente¹, para efectos que se disponga su publicación en la Página Web Institucional, para conocimiento del trabajador afectado u otra persona con legítimo interés, y que procedan a recabar una copia de dichos documentos en las oficinas de la Dirección de Inspección del Trabajo y sus dependencias.

Al respecto, cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 45º de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del trabajo (LGIT), se tiene que las resoluciones administrativas de los procedimientos administrativos deberán ser notificadas al denunciante, al representante de la organización sindical, así como a toda persona con legítimo interés en el procedimiento, asimismo, el numeral 53.1 del artículo 53º del D.S. N° 019-2006-TR, dispone que la notificación del acta correspondiente incluye a los trabajadores afectados y a las organizaciones sindicales de existir.

De otro lado, se tiene que de conformidad con el artículo 1º de la LGIT, se define al **Procedimiento Administrativo Sancionador en materia laboral**, como "el procedimiento administrativo especial de imposición de sanciones que se inicia siempre de oficio mediante Acta de Infracción de la Inspección del Trabajo, y se dirige a la presentación de alegaciones y pruebas, en su descargo, por los sujetos identificados como responsables de la comisión de infracciones, así como a la adopción de la resolución administrativa, que proceda, por los órganos y autoridades administrativas competentes para sancionar.". de lo anterior, nos permite concluir que estamos ante un procedimiento bilateral que se sigue sólo entre la administración y los sujetos identificados como responsables de la comisión de infracciones, pues persigue como objeto la imposición de una sanción al supuesto infractor del ordenamiento jurídico laboral, no siendo equiparable, de ninguna manera, con un procedimiento trilateral, el cual ha sido definido en el artículo 219º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), como aquel que se sigue entre dos o más administrados ante la Administración. No obstante a ello, el trabajador afectado, el denunciante, la organización sindical y toda persona con legítimo interés debidamente apersonados, tienen calidad de interesados en el procedimiento sancionador, no significando ello que pueda interponer algún recurso impugnatorio, sino que únicamente se les notificará el inicio del procedimiento con el acta de infracción, y las resoluciones administrativas dentro del procedimiento sancionador.

¹ Se adjunta los oficios remitidos por las Sub Direcciones de ésta Dependencia



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Sin embargo, en aras de poder atender con notificar a los trabajadores afectados, a las organizaciones sindicales u otro tercero con legítimo interés, y no perjudicar el plazo del procedimiento sancionador; además dando cumplimiento al principio de economía y celeridad procesal² recogido en el inciso b) del artículo 44º de la LGIT, se deberá de proceder a publicar en la página web institucional la relación de Actas de Infracción y resoluciones administrativas que están pendientes de notificación a los trabajadores afectados, organizaciones sindicales u otro tercero con legítimo interés, con la indicación expresa para que los mismos **procedan a recabar copias de tales actos en la sede administrativa de la Dirección de Inspección del Trabajo, ubicada en el Cuarto Piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Av. Salaverry N° 655 – Jesús María.**

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ABOG. MARIA MILAGROS DEL RIO VASQUEZ
DIRECTORA (e)
Dirección de Inspección de Trabajo
Dirección Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo de Lima Metropolitana

HR. 167029-2018
MMDRV/sps

² “b) *Economía y Celeridad Procesal*, por lo que el procedimiento se realiza buscando que su desarrollo ocurra con el menor número de actos procesales y que las partes actúen en el procedimiento procurando actuaciones que no dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin afectar el debido proceso”.

LISTADO DE CÉDULAS DEVUELTAS IMPUTACIONES DE CARGOS, ACTAS DE INFRACCION, INFORME DE SUBSANACION REMITIDAS AL TRABAJADOR (A) AFECTADO (A) Y/O SINDICATO, QUE HAN SIDO DEVUELTAS POR EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA EXTERNA

N°	EXPEDIENTE SANCIONADOR	IMPUTACION DE CARGOS	ACTA DE INFRACCION	RAZON SOCIAL	TRABAJADOR AFECTADO O SINDICATO	CEDULA DE NOTIFICACION	MOTIVO DE LA DEVOLUCION
1	392-2018	271-2018	185-2018	VARGAS VARGAS HERNANDO AUSBERTO	SILVERIO MIRAMINA CONSORI	20790-2018	LOS DATOS CONSIGNADOS DE LA PERSONA QUE RECEPCIONO SON FALSOS , SE VERIFICO EN RENIEC
2	363-2018	251-2018	132-2018	UNITED TRADING SAC	PATRICIA FORTUNATA HUERTA AVILA	17154-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE FALTA INDICAR LA URB.
3	224-2018	159-2018	399-2017	CORPORACION RUBI SAC	JUAN APAZA QUISPE	14490-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE NO EXISTE 57
4	072-2018	067-2018	003-2018	JUNAT DE PORPIETARIOS JARDINES SANTA CLARA	CLEVER ASENCIO FLORES	14393-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE FALTA INDICAR EL SECTOR DE REFERENCIA
5	280-2018	195-2018	092-2018	LA RED DEL PESCADOR SAC	PAOLA GIOVANNA PEREZ	14424-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE LA DIRECCION NO EXISTE
6	279-2018	194-2018	093-2018	PROTECCION GENERAL SRLTDA	RAFAEL WILFREDO CARBALLO	14421-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE LA DIRECCION ES INCOMPLETA
7	274-2018	190-2018	097-2018	ACEROS JULIA SRL	HUMBERTO GUERRA GRANADOS	14407-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE LA DIRECCION ES INCOMPLETA
8	309-2018	219-2018	113-2018	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE RL.	MANUEL MUERZA LOPEZ	14446-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE LA PERSONA ES DESCONOCIDA
9	290-2018	199-2018	107-2018	EMPRESA INVERSIONES MINERAS SANTA FE SAC.	ANDELMO UBALDINO MEJIA PUMARICRA	14427-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE EL PASAJE NO EXISTE
10	306-2018	216-2018	042-2018	ARQUINGO LUIS RAUL	SATURNINO JUAN DE DIOS LOPEZ LLANTOY	14444-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE SOLO EXISTE LA NUMERACION HASTA EL NUMERO 32
11	402-2018	272-2018	447-2018	TAXI SAN BORJA ME HIJOS EIRL	ELIZABETH DEL ROCIO CRESPO BARRAGAN	20812-2018	EL NOTIFICADOR COMISIONADO INDICA QUE SOLO EXISTE LA DIRECCION ESTA INCOMPLETA , FALTA LOTE





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 01 de octubre de 2018.

OFICIO N° 313 -2018-MTPE/1/20.49

Abogada
MILAGROS DEL RIO VASQUEZ
Directora
Dirección de Inspección del Trabajo
Presente.



Asunto: PUBLICACIÓN PAGINA WEB INSTITUCIONAL

Referencia: MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 103-2011-MTPE/1/20.4
HOJA DE RUTA N° 49516-2011-INT

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla de manera cordial y, en relación al asunto de la referencia, remitirle el **Listado de las Cédulas de Notificación de Imputaciones de Cargos, Actas de Infracción, remitidas al trabajador (a) afectado (a) y/o Sindicato**, que han sido devueltas por el servicio de correspondencia externa del Ministerio, el mismo que se adjunta al presente oficio.

Sobre el particular, solicito a usted se sirva disponer la publicación del referido listado en la Página Web Institucional de este Ministerio, con la finalidad que los interesados puedan apersonarse, a fin de ser notificados los documentos antes mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración estima personal.

Atentamente,


Abog. SANDRAL ROCA REATEGUI
Autoridad Instructora
Etapa Instructora del Procedimiento
Administrativo Sancionador

SRR/vad



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

LISTADO DE LAS CÉDULAS DE IMPUTACIONES DE CARGOS, ACTAS DE INFRACCION REMITIDAS AL TRABAJADOR (A) AFECTADO (A) Y/O SINDICATO, QUE HAN SIDO DEVUELTAS POR EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA EXTERNA

N°	EXPEDIENTE SANCIONADOR	IMPUTACION DE CARGOS	ACTA DE INFRACCION	RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR AFECTADO (A) Y/O SINDICATO	CEDULA DE NOTIFICACIÓN	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN
1	392-2018	271-2018	185-2018	Vargas Vargas Hernando Ausberto	Silverio Miramina Consorí	20790-2018	Los datos consignados de la persona que recepción la notificación son falsos, verificados por la Reniec
2	363-2018	251-2018	132-2018	United Trading S.A.C.	Patricia Fortunata Huerta Ávila	17154-2018	El notificador comisionado indica que falta indicar la Urbanización
3	224-2018	159-2018	399-2017	Corporacion Rubi S.A.C.	Juan Apaza Quispe	14490-2018	El notificador comisionado indica que no existe 57
4	072-2018	067-2018	003-2018	Junta de Propietarios Jardines de Santa Clara	Clever Asencio Flores	14393-2018	El notificador comisionado indica que falta indicar el sector de referencia.
5	280-2018	195-2018	092-2018	La Red del Pescador S.A.C.	Paola Giovanna Pérez Bravo	14424-2018	El notificador comisionado indica que la dirección no existe.
6	279-2018	194-2018	093-2018	Protección General S.R.LTDA.	Rafael Wilfredo Carballo Ramírez	14421-2018	El notificador comisionado indica que el sector de la referencia.
7	274-2018	190-2018	097-2018	Aceros Julia S.R.L.	Humberto Guerra Granados	14407-2018	El notificador comisionado indica que la dirección es incompleta.
8	309-2018	219-2018	113-2018	Moreno & Pérez Abogados y Contadores s. Civil de R.L.	Manuel Muerza López	14446-2018	El notificador comisionado indica que la persona es desconocida por el propietario del inmueble.

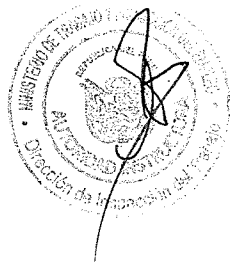
SRR/vad



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

9	290-2018	199-2018	107-2018	Empresa Inversiones Mineras Santa Fe S.A.C.	Andelmo Ubaldino Mejia Pumaricra	14427-2018	El notificador comisionado indica que el pasaje no existe
10	306-2018	216-2018	042-2018	Arquinigo Luis Raúl	Saturnino Juan de Dios López Llantoy	14444-2018	El notificador comisionado indica que solo existe la numeración hasta el número 392
11	402-2018	272-2018	447-2017	Taxi San Borja M E Hijos E.I.R.L.	Elizabrth del Rocío Crespo Barragan	20812-2018	El notificador comisionado indica que el usuario no vive en el domicilio, información del dueño
12	337-2017	091-2017	228-2017	Malena's Contratistas Generales S.A.C.	Fernando Ubaldino Mendoza Ríos	17332-2018	El notificador comisionado indica que la dirección está incompleta, falta el lote.



SRR/vad